

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2019

Comunicado: 0906

Municipios con vocación turística tendrán respaldo para operar su página de internet

- Reforman diputados la Ley con lo que se establece que la Sectur apoyará a los municipios en la implementación y operación de un sitio de internet exclusivo para promoción del turismo.

El Pleno de la LXV Legislatura del Estado aprobó, con 45 votos, el dictamen con proyecto de decreto, resultado de la iniciativa que presentó el pasado 9 de julio la diputada María Candelas Francisco Doce, por el cual se reforma la Ley de Turismo del Estado a fin de señalar que los municipios que sean declarados con vocación turística tengan acceso y reciban el apoyo para el diseño, implementación y operación de un sitio de internet exclusivo para promoción del turismo.

El dictamen, puesto a consideración del Pleno por la Comisión Permanente de Turismo, durante la primera sesión ordinaria, del segundo año de labores, refiere que los municipios con vocación turística estarán obligados a instalar, operar y actualizar de manera permanente un sitio de internet exclusivo para su promoción turística.

El sitio deberá incluir atractivos naturales, directorio de prestadores de servicios clasificados en giros comerciales de interés para el visitante, terminales y servicios de transporte, rutas para movilidad turística, directorio de autoridades municipales u otras asentadas en el municipio y ubicación de servicios médicos y de emergencia.

Por otra parte, a través del artículo tercero transitorio se establece que la Secretaría de Turismo y Cultura (Sectur) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contará con 60 días naturales después de la publicación del presente Decreto para instrumentar lo necesario para que los municipios con vocación turística, operen en su totalidad sus respectivos sitios de Internet.

Las consideraciones del dictamen refieren que es imprescindible que los municipios declarados con vocación turística amplíen su margen de maniobra promocional mediante una página de Internet que difunda los atractivos y servicios que ofrece cada uno de ellos, sin que exista límite de espacio o tiempo, ni costos extraordinarios para llevarlo a cabo.

###

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer